

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**ARROYOMOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución. Los datos de estos son los siguientes:

1. Número de expediente: 26/2010 sancionador.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Sujeto presuntamente responsable: don Marco Antonio H. López, con tarjeta de residencia número X-1045873-V.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 145 euros.

2. Número de expediente: 30/2010 sancionador.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Sujeto presuntamente responsable: don Xu Y. Yan, con tarjeta de residencia número X-03119809-C.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 145 euros.

3. Número de expediente: 56/2010 sancionador.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal de protección ambiental del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Sujeto presuntamente responsable: don César G. Carretero, con documento nacional de identidad número 50206345-J.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

En el siguiente expediente sancionador se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

1. Número de expediente: 84/2009 sancionador.

Sujeto presuntamente responsable: doña María Victoria S. Honrado, con documento nacional de identidad número 07535610-M.

Arroyomolinos, a 24 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/5.841/10)